



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

615/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el proyecto "Educación Vial" realizado por los estudiantes de 5º A de la Escuela Nº 39 "Mirador del Olivia", con la conducción de los docentes Mariana Morinigo y Benjamín Díaz, y el asesoramiento de la Referente Interministerial de Responsabilidad Vial, Gladys Bizzorero y la subsecretaria de Transporte y Seguridad Vial, Teodora Serrano.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los trabajos públicos detallados en el proyecto para mejorar la Seguridad Vial en las inmediaciones de la Escuela Nº 39, a saber:

- a) colocación de cartel con la señal vial Zona Escolar;
- b) demarcación de la senda peatonal en el lugar correspondiente;
- c) señalización de la parada del servicio de transporte público colectivo de pasajeros;
- d) colocación de cartel con la señal de velocidades máximas permitidas;
- e) construcción de senda peatonal elevada frente al establecimiento;
- f) señalización de los espacios de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de las posibilidades reales del área de Tránsito destaque un inspector para la gestión del tráfico vehicular y peatonal en los horarios pico de ingreso y egreso de la escuela, de lunes a viernes a las 08.00, 12:10, 12:50, 13:20, 17:40 y 18:20 horas.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de una garita para la espera del servicio de transporte público colectivo de pasajeros sobre la calle Felipe Romero, frente al Jardín de infantes Caruchas, del barrio Mirador de Los Andes.

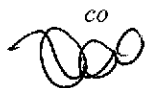
ARTÍCULO 5°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento de los contenedores comunitarios de residuos sólidos urbanos ubicados en el barrio Mirador de Los Andes, los que se encuentran ocupados en la mayor parte de su volumen por residuos a granel que no recoge la empresa concesionaria del servicio de recolección.


ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un mantenimiento de las veredas públicas del barrio Mirador de Los Andes.

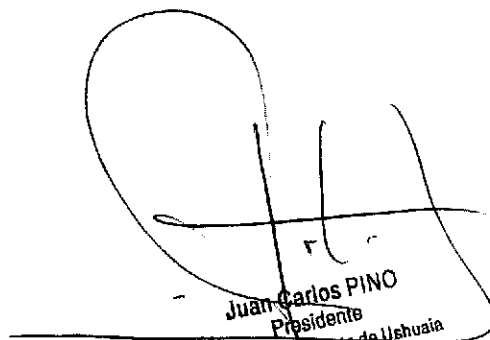
ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 409 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 04/10/2018, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia